

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410790
Número de orden de compra a modificar:	120645

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-24 13:26:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
114281	ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP -37923	CDP	37923
114290	VIGENCIA ASEO 2024	VIGENCIA 2024-2-2023-053012	VIGENCIA 2024	2-2023-053012
Nueva	CDP 2024	CDP-2724	CDP	2724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2436359.99	CDP -37923	21927239.91
2	ays04--R2 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas MT Medio Tiempo - 1	9.0	Mes	1508743.12	CDP -37923	13578688.08
3	ays04--R2 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	39346.31	CDP -37923	354116.79
4	ays04--R2 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	9.0	Unidad	3300.51	CDP -37923	29704.59
5	ays04--R2 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	3929.43	CDP -37923	35364.87
6	ays04--R2 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	37302.57	CDP -37923	335723.13
7	ays04--R2 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	17428.07	CDP -37923	156852.63
8	ays04--R2 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 4	9.0	Unidad	36137.81	CDP -37923	325240.29
9	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	9.0	Unidad	26062.00	CDP -37923	234558.00
10	ays04--R2 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	54055.17	CDP -37923	486496.53
11	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 8	9.0	Unidad	40848.80	CDP -37923	367639.20

12	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	29261.84	CDP -37923	263356.56
13	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	11706.03	CDP -37923	105354.27
14	ays04--R2 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	17013.48	CDP -37923	153121.32
15	ays04--R2 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	9.0	Unidad	4144.85	CDP -37923	37303.65
16	ays04--R2 - Desmanchador multiusos (Compra) - 3	9.0	Unidad	27629.45	CDP -37923	248665.05
17	ays04--R2 - Ambientador 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	10557.51	CDP -37923	95017.59
18	ays04--R2 - Ambientador 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	60316.28	CDP -37923	542846.52
19	ays04--R2 - Insecticida 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	20711.26	CDP -37923	186401.34
20	ays04--R2 - Insecticida 2 (Compra) - 7	9.0	Unidad	141174.95	CDP -37923	1270574.55
21	ays04--R2 - Limpiones 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	16756.93	CDP -37923	150812.37
22	ays04--R2 - Limpiones 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	38675.16	CDP -37923	348076.44
23	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	46821.97	CDP -37923	421397.73
24	ays04--R2 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	16029.50	CDP -37923	144265.50
25	ays04--R2 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	3968.40	CDP -37923	35715.60

26	ays04--R2 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	4524.80	CDP -37923	40723.20
27	ays04--R2 - Esponjilla 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	2091.37	CDP -37923	18822.33
28	ays04--R2 - Esponjilla 4 (Compra) - 1	9.0	Unidad	690.63	CDP -37923	6215.67
29	ays04--R2 - Escoba 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	6135.55	CDP -37923	55219.95
30	ays04--R2 - Escoba 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	3067.77	CDP -37923	27609.93
31	ays04--R2 - Escoba 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	13629.62	CDP -37923	122666.58
32	ays04--R2 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	5291.21	CDP -37923	47620.89
33	ays04--R2 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	13840.70	CDP -37923	124566.30
34	ays04--R2 - Trapero 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	48049.52	CDP -37923	432445.68
35	ays04--R2 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	9.0	Unidad	6280.60	CDP -37923	56525.40
36	ays04--R2 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	9.0	Unidad	21848.96	CDP -37923	196640.64
37	ays04--R2 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	7443.19	CDP -37923	66988.71
38	ays04--R2 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 11	9.0	Unidad	10680.92	CDP -37923	96128.28
39	ays04--R2 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	1941.99	CDP -37923	17477.91
40	ays04--R2 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 4	9.0	Unidad	7806.91	CDP -37923	70262.19

41	ays04--R2 - Guantes 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	24102.70	CDP -37923	216924.30
42	ays04--R2 - Guantes 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	24427.44	CDP -37923	219846.96
43	ays04--R2 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	11050.05	CDP -37923	99450.45
44	ays04--R2 - Papel higiénico 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	114224.23	CDP -37923	1028018.07
45	ays04--R2 - Toallas para manos 3 (Compra) - 15	9.0	Unidad	406875.10	CDP -37923	3661875.90
46	ays04--R2 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	26456.03	CDP -37923	238104.27
47	ays04--R2 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	24044.24	CDP -37923	216398.16
48	ays04--R2 - Mezclador 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	9733.74	CDP -37923	87603.66
49	ays04--R2 - Servilleta papel (Compra) - 9	9.0	Unidad	19124.33	CDP -37923	172118.97
50	ays04--R2 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2603.39	CDP -37923	23430.51
51	ays04--R2 - Café 1 (Compra) - 17	9.0	Unidad	233801.36	CDP -37923	2104212.24
52	ays04--R2 - Crema para café (Compra) - 2	9.0	Unidad	32468.17	CDP -37923	292213.53
53	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	63217.35	CDP -37923	568956.15
54	ays04--R2 - Azúcar 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	20946.16	CDP -37923	188515.44
55	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 2	9.0	Unidad	3370.87	CDP -37923	30337.83

56	ays04--R2 - Infusión frutal (Compra) - 6	9.0	Unidad	45412.57	CDP -37923	408713.13
57	ays04--R2 - Agua potable 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	30718.87	CDP -37923	276469.83
58	ays04--R2 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	11473.30	CDP -37923	103259.70
59	ays04--R2 - Atomizadores (Compra) - 2	9.0	Unidad	3184.68	CDP -37923	28662.12
60	ays04--R2 - Vasos 1 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	1289.24	CDP -37923	11603.16
61	ays04--R2 - Jarra (Compra) - 1	9.0	Unidad	25347.56	CDP -37923	228128.04
62	ays04--R2 - Balde (Arrendamiento) - 4	9.0	Unidad	5070.38	CDP -37923	45633.42
63	ays04--R2 - Pocillos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5661.42	CDP -37923	50952.78
64	ays04--R2 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	178204.73	CDP -37923	1603842.57
65	ays04--R2 - Papelera 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	24245.59	CDP -37923	218210.31
66	ays04--R2 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	35266.40	CDP -37923	317397.60
67	ays04--R2 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
68	ays04--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
69	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	5565532.53	CDP -37923	5565532.53
70	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	1057451.21	CDP -37923	1057451.21

Artículos editados y/o agregados

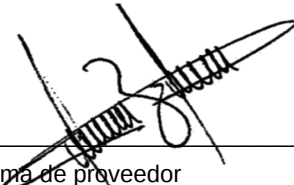
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	11.00	Mes	2441725.15	CDP -37923	26858976.65
Editado	2	ays04--R2 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas MT Medio Tiempo - 1	11.00	Mes	1512065.56	CDP -37923	16632721.16
Editado	62	ays04--R2 - Balde (Arrendamiento) 4	11.00	Unidad	5079.16	CDP -37923	55870.76
Editado	64	ays04--R2 - Cafetera 1 (Arrendamiento) 3	11.00	Unidad	178513.35	CDP -37923	1963646.85
Editado	66	ays04--R2 - Horno microondas (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	35327.48	CDP -37923	388602.28
Editado	69	ays04--R2 - AIU	1.00	Unidad	6408234.16	CDP -37923	6408234.16
Editado	70	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	1217564.55	CDP -37923	1217564.55

Detalle o justificación de la aclaración

Valor adición solicitada: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$9.429.831,09) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato por (60) días desde el 01/09/2024 al 31/10/2024, únicamente personal y bienes en arriendo.

Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Documento: 71.722.121


Jamil Alberto Beltrán C.
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica


Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C 91.260.249

I. TIPO DE MODIFICACIÓN
Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Modificación	
Adición	X
Prórroga	X
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 700 Orden de Compra No. 120645	De 2023	Clase De Contrato: Acuerdo Marco de Precios
--	----------------	--

Objeto: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM - Barranquilla
Valor Inicial (en letras y en números): CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$56.710.465,69)
Modificación No. 1: Valor adición No. 1 CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTRA Y DOS CENTAVOS (\$5.567.843,32) INCLUIDO IVA Y AIU.
Valor actual de la orden de compra: SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON UN CENTAVOS (\$62.278.309,01)
Valor adición solicitada: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$9.429.831,09) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato por (60) días desde el 01/09/2024 al 31/10/2024, únicamente personal.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN SOLICITADA: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$71.708.140,10)
Plazo total (incluya la fecha de inicio): Del 01 de diciembre del 2023 al 31 de octubre del 2024.
III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del literal a del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado y negrillas fuera de texto).

De igual manera, el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", en razón a estas funciones Colombia Compra eficiente adelantó la correspondiente licitación para la selección de los proveedores para acuerdo marco de precios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente- ha definido los Acuerdos Marco como: "(...) un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo (...)"¹.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>

el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Que Colombia Compra Eficiente adelantó la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 para celebrar el acuerdo marco de precios que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de abril de 2025 (Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra 7 de octubre de 2024), se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería IV, celebrado entre AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.



 **Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV**
CCE-126-2023
Proceso: CCENEG-063-01-2022
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En virtud del AMP mencionado, el IDEAM suscribió los contratos N° 723, 700, 686, 692, 670, 702, 673, 687, 666, 672, 671, 685, 703 y 701 de 2023 cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del IDEAM” de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

SEGUNDO: El valor de los contratos u órdenes de compra para la totalidad de áreas operativas se encuentra actualmente de la siguiente manera:

CTO	OC	SEDE	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
723 DE 2023	121310	MEDELLIN	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 58.441.755,80
700 DE 2023	120645	BARRANQUILLA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 62.278.309,01
686 DE 2023	120229	VILLAVICENCIO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 54.357.187,87
692 DE 2023	120323	NEIVA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 57.585.671,70
670 DE 2023	120007	SANTA MARTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 67.667.445,22
702 DE 2023	120641	DUITAMA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 56.528.194,19
673 DE 2023	120010	PASTO	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 56.725.461,28
687 DE 2023	120232	BUCARAMANGA	ASECOLBAST LTDA	\$ 72.486.827,88
666 DE 2023	119823	CALI	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 55.541.301,68
672 DE 2023	120003	IBAGUE	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 55.144.664,56
671 DE 2023	120008	BOGOTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 538.145.611,99
685 DE 2023	120228	LETICIA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 46.829.680,97

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 3 de 8

703 DE 2023	120642	SAN ANDRES	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$	83.624.203,96
701 DE 2023	120643	PUERTO CARREÑO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$	42.644.683,11
TOTAL				\$	1.308.000.999,22

TERCERO: Que el contrato No. 700 de 2023, Orden de Compra No. 120645, tiene por objeto: “Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – Barranquilla” cuya fecha de vencimiento es el día 31 de agosto de 2024.

CUARTO: Que en atención a lo establecido en el AMP el proveedor constituyo inicialmente las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101212691	Cumplimiento	\$ 11.342.093,14	24/11/2023	28/02/2025	29/11/2023
	Prestaciones Sociales	\$ 8.506.569,85	24/11/2023	31/08/2027	29/11/2023
	Calidad de los elementos	\$ 5.671.046,57	24/11/2023	Si ampara 1 año, 3 meses y 5 días	29/11/2023

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057504	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 232.000.000,00	24/11/2023	31/08/2024	29/11/2023

QUINTO: Que el día 18 de marzo de 2024 se suscribió la Modificación No. 1 al contrato correspondiente a los ajustes por salario e incremento del IPC de acuerdo con los literales b y c de la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022 adicionando a la orden **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5.567.843,32) INCLUIDO IVA Y AIU.**

SEXTO: Que en atención a la modificación No. 1 el proveedor ajustó las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101212691 Anexo 1	Cumplimiento	\$ 12.455.661,80	24/11/2023	28/02/2025	05/04/2024
	Prestaciones Sociales	\$ 9.341.746,35	24/11/2023	31/08/2027	05/04/2024
	Calidad de los elementos	\$ 6.227.830,90	24/11/2023	Si ampara 1 año, 3 meses y 5 días	05/04/2024

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057504 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260.000.000,00	24/11/2023	31/08/2024	05/04/2024

SEPTIMO: Que el grupo de servicios administrativos, solicito mediante Orfeo **20242060106483** el estado de cuenta del contrato No. 700 de 2023, Orden de Compra No. 120645 con corte al día 06 de junio de 2024, el cual reporta pagos por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$30.194.638,77)

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 4 de 8

SIIF Nación		Reporte Relación de Pagos		Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora Ejecutora Ejecutora Pública y Privada		Entidad Ejecutora Unidad Ejecutora Ejecutora Ejecutora Unidad Ejecutora Ejecutora Ejecutora	
RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	03-05-0000 IDEAM-GESTION GENERAL	Numero de Compromiso:	00000	Valor Total:	6.013.528,38	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Numero Doc. Identidad:	901677020	Tercero:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Numero:	7002023 VF	Fecha:	2011-03-03 0:00:00		
OBJETO							
REINGLON 136, ACTIVIDAD PIA 0, OFICIO 2023000102463, VF 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM, BARRANGUILLA, ODC 130646							

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO				DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHIQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-28	91343	6.013.528,38	102.100,38	130003	03-03-2023	6.013.528,38	31.430,00	5.982.098,38	2010000745	BANCOLOMBA S.A.			FACTURA	1065	13-01-01-07	2023000102463

CONCEDEDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, a atributo código diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la OCP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Esperanza Barbosa Alonso

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Ejército
Difusión y Relaciones Públicas
RADICADO: 20230200102463

SIIF Nación		Reporte Relación de Pagos		Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora Ejecutora Ejecutora Pública y Privada		Entidad Ejecutora Unidad Ejecutora Ejecutora Ejecutora Unidad Ejecutora Ejecutora Ejecutora	
RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	03-05-0000 IDEAM-GESTION GENERAL	Numero de Compromiso:	0754	Valor Total:	35.877.146,18	Saldo por pagar:	31.798.536,77
Tipo Doc. Identidad:	NT	Numero Doc. Identidad:	901677020	Tercero:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Numero:	7002023 VF	Fecha:	2021-03-03 0:00:00		
OBJETO							
REINGLON 136, ACTIVIDAD PIA 0, OFICIO 2023000102463, VF 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM, BARRANGUILLA, ODC 130646							

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO				DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHIQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-02-14	8498	4.135.121,31	102.100,38	130003	03-02-2023	4.135.121,31	31.430,00	4.103.691,31	2010000745	BANCOLOMBA S.A.			FACTURA	1065	13-01-01-07	2023000102463
2024-03-13	11834	6.165.392,39	104.664,36	112024	03-03-2024	6.165.392,39	32.233,38	6.133.159,01	2010000745	BANCOLOMBA S.A.			FACTURA	1411	13-01-01-07	2024000047963
2024-05-17	30484	9.364.291,19	104.106,38	400024	05-05-2024	9.364.291,19	30.927,38	9.333.363,81	2010000745	BANCOLOMBA S.A.			FACTURA	1869	13-01-01-07	2024000074493
2024-05-30	30804	4.215.625,50	71.576,00	404024	05-05-2024	4.215.625,50	31.286,00	4.184.339,50	2010000745	BANCOLOMBA S.A.			FACTURA	1928	13-01-01-07	202400007073073

CONCEDEDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, a atributo código diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la OCP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Esperanza Barbosa Alonso

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Ejército
Difusión y Relaciones Públicas
RADICADO: 20230200102463

SEPTIMO: Que el estado de ejecución del contrato 700 de 2023, Orden de Compra No. 120645 con corte al 31 de mayo de 2024, es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$36.279.165,60), correspondiente al 58,25%

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

\$ 62.278.309,01

No. Pagos	Fecha de certificado de Supervisión	Radicado Orfeo	Factura	Valor Factura	Valor Ejecutado	% Ejecución
1	31/12/2023	20232060243993	FE 1065	\$ 6.013.528,38	\$ 6.013.528,38	9,66%
2	31/01/2024	20242060024943	FE 1230	\$ 4.135.121,31	\$ 10.148.649,69	16,30%
3	29/02/2024	20242060047603	FE 1411	\$ 6.165.392,39	\$ 16.314.042,08	26,20%
4	15/05/2024	20242060073073	FE 1732	\$ 4.215.625,50	\$ 20.529.667,58	32,96%
5	16/05/2024	20242060074493	FE 1869	\$ 9.664.971,19	\$ 30.194.638,77	48,48%
6	4/06/2024	20242060100273	FE 1928	\$ 6.084.526,83	\$ 36.279.165,60	58,25%

SOLICITUD:

PRIMERO: De conformidad con la Resolución No. 0415 del 09 de mayo de 2024 por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, le corresponde al Grupo de Servicios Administrativos entre otras las funciones de coordinar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del IDEAM.

El mantenimiento y cuidado de sus instalaciones, se debe aplicar utilizando estrategias que apunten a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería de una manera eficiente, eficaz y oportuna, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios y visitantes.

Por lo anterior el Grupo de Servicios Administrativos está adelantando la solicitud de vigencias futuras para garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería desde el 01 de noviembre del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025; para poder conservar sus instalaciones

en condiciones de limpieza y aseo, proporcionando un espacio adecuado para su funcionamiento, así como, instalaciones locativas en buen estado y óptimas condiciones de salubridad e higiene, que permita desarrollar dichas actividades en forma técnica y calificada, para las distintas áreas de las diferentes sedes donde funciona la Entidad.

Teniendo en cuenta que los contratos son un acuerdo de voluntades entre las partes, se solicitó al proveedor UT GIAF informar si se encontraba de acuerdo con realizar la adición por dos meses hasta el 31 de octubre de 2024, dando respuesta con el siguiente correo electrónico:

Solicitud de viabilidad para adición y prórroga de ordenes de compra ● General\All Employees (unrestricted)

GG Gerencia UT GIAF <gerenteutgiaf@gmail.com>
Para: ● Servicios Administrativos
CC: auxiliarlogistico3.utgiaf@gmail.com <auxiliarlogistico3.utgiaf@gmail.com>; y 4 más
Mié 8/05/2024 11:32

Buen día.

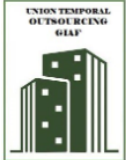
De manera atenta nos permitimos enviar respuesta sobre la viabilidad de adicionar y prorrogar las órdenes de compra que vencen el 31 de agosto, extendiéndose por un periodo adicional de dos (2) meses hasta el 31 de octubre de 2024.

Después de revisar detenidamente su solicitud, nos permitimos confirmar que hemos evaluado favorablemente la posibilidad de llevar a cabo las adiciones y prórrogas solicitadas en los mismos términos y condiciones estipulados inicialmente en las órdenes de compra correspondientes. Por lo tanto, se acepta la adición de personal para el periodo mencionado, sin embargo, lamentamos informarle que, debido a las circunstancias actuales, no estamos en posición de aceptar adiciones de insumos para el periodo mencionado.

Nuestra decisión de no aceptar la adición de insumos se debe a los recientes incrementos en los costos de materias primas y otros factores relacionados. Apreciamos su comprensión sobre esta decisión y continuamos comprometidos a trabajar en estrecha colaboración para encontrar soluciones y asegurar que el servicio de mano de obra no se vea afectado. Entendemos la importancia de estos trámites tanto a nivel interno como en la gestión ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano y estamos comprometidos a facilitar el proceso para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados.

Quedamos atentos a cualquier duda o comentario adicional sobre este tema.

Cordialmente,

	Claudia Patricia Tavera Calderón Gerente PBX. (607) 7008150 Email. gerenteutgiaf@gmail.com Unión Temporal Outsourcing G.I.A.F
---	---

Por lo anterior, el IDEAM planteo como alternativa adicionar y prorrogar el plazo de ejecución para el personal de la orden de compra hasta el 31 de octubre de 2024. Los insumos serán cubiertos con el stock que se tiene actualmente y que se continuara aprovisionando hasta el 31 de agosto de 2024 a excepción de los insumos que se encuentran en arriendo los cuales fueron contemplados en la presente adición.

En consecuencia, se requiere adición y prórroga al contrato en los siguientes términos:

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 6 de 8

No.	Descripción	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	PRECIO MENSUAL 2023	VALOR TOTAL ORDEN 2023	PRECIO MENSUAL 2024	VALOR TOTAL ORDEN 2024	VALOR ADICION Y PRORROGA 2 MESES (OCT Y NOV)	VALOR TOTAL CON ADICIÓN
1	Operario de aseo y cafeteríaTiempo Completo - 1	1	Mes	2.200.293,00	\$ 19.802.637,00	\$ 2.465.868,37	\$ 21.927.239,91	\$ 4.931.736,74	\$ 26.858.976,65
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Mf MedioTiempo - 1	1	Mes	1.362.556,00	\$ 12.263.004,00	\$ 1.527.016,51	\$ 13.578.688,08	\$ 3.054.033,02	\$ 16.632.721,16
3	Jabón para loza 3	6	Unidad	36.348,00	\$ 327.132,00	\$ 39.721,09	\$ 354.116,79		\$ 354.116,79
4	Jabón abrasivo	1	Unidad	3.049,00	\$ 27.441,00	\$ 3.331,95	\$ 29.704,59		\$ 29.704,59
5	Jabón de dispensador para manos 1	1	Unidad	3.630,00	\$ 32.670,00	\$ 3.966,96	\$ 35.364,87		\$ 35.364,87
6	Jabón de dispensador para manos 2	4	Unidad	34.460,00	\$ 310.140,00	\$ 37.657,89	\$ 335.723,13		\$ 335.723,13
7	Limpiador multiusos 1	2	Unidad	16.100,00	\$ 144.900,00	\$ 17.594,08	\$ 156.852,63		\$ 156.852,63
8	Limpiador desinfectante para pisos	4	Unidad	33.384,00	\$ 300.456,00	\$ 36.482,04	\$ 325.240,29		\$ 325.240,29
9	Detergente multiusos en polvo	4	Unidad	24.076,00	\$ 216.684,00	\$ 26.310,25	\$ 234.558,00		\$ 234.558,00
10	Limpiador desinfectante para uso general 1	4	Unidad	49.936,00	\$ 449.424,00	\$ 54.570,06	\$ 486.496,53		\$ 486.496,53
11	Líquido para limpiar vidrios 2	8	Unidad	27.736,00	\$ 239.424,00	\$ 41.237,00	\$ 369.639,20		\$ 369.639,20
12	Blanqueador o hipoclorito 1	4	Unidad	27.032,00	\$ 243.288,00	\$ 29.540,57	\$ 263.356,56		\$ 263.356,56
13	Blanqueador o hipoclorito 2	2	Unidad	10.814,00	\$ 97.326,00	\$ 11.817,54	\$ 105.354,27		\$ 105.354,27
14	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	3	Unidad	15.717,00	\$ 141.453,00	\$ 17.175,54	\$ 153.121,32		\$ 153.121,32
15	Lustrador de muebles	1	Unidad	3.829,00	\$ 34.461,00	\$ 4.184,33	\$ 37.303,65		\$ 37.303,65
16	Desmanchador multiusos	3	Unidad	25.524,00	\$ 229.716,00	\$ 27.892,63	\$ 248.665,05		\$ 248.665,05
17	Ambientador 1	1	Unidad	9.753,00	\$ 87.777,00	\$ 10.658,08	\$ 95.017,59		\$ 95.017,59
18	Ambientador 2	4	Unidad	55.720,00	\$ 501.480,00	\$ 60.890,82	\$ 542.846,52		\$ 542.846,52
19	Insecticida 1	1	Unidad	19.133,00	\$ 172.197,00	\$ 20.908,54	\$ 186.401,34		\$ 186.401,34
20	Insecticida 2	7	Unidad	130.417,00	\$ 1.173.753,00	\$ 142.519,70	\$ 1.270.574,55		\$ 1.270.574,55
21	Limpiones 1	4	Unidad	15.480,00	\$ 139.320,00	\$ 16.916,54	\$ 150.812,37		\$ 150.812,37
22	Limpiones 2	4	Unidad	35.728,00	\$ 321.552,00	\$ 39.043,56	\$ 348.076,44		\$ 348.076,44
23	Bayetilla 1	6	Unidad	43.254,00	\$ 389.286,00	\$ 47.267,87	\$ 421.397,73		\$ 421.397,73
24	Bayetilla 2	2	Unidad	14.808,00	\$ 133.272,00	\$ 16.182,18	\$ 144.265,50		\$ 144.265,50
25	Paño absorbente multiusos 1	1	Unidad	3.666,00	\$ 32.994,00	\$ 4.006,20	\$ 35.715,60		\$ 35.715,60
26	Esponjilla 1	4	Unidad	4.180,00	\$ 37.620,00	\$ 4.567,90	\$ 40.723,20		\$ 40.723,20
27	Esponjilla 3	6	Unidad	1.932,00	\$ 17.388,00	\$ 2.111,29	\$ 18.822,33		\$ 18.822,33
28	Esponjilla 4	1	Unidad	638,00	\$ 5.742,00	\$ 697,21	\$ 6.215,67		\$ 6.215,67
29	Escoba 1	2	Unidad	5.668,00	\$ 51.012,00	\$ 6.193,99	\$ 55.219,95		\$ 55.219,95
30	Escoba 2	1	Unidad	2.834,00	\$ 25.506,00	\$ 3.097,00	\$ 27.609,93		\$ 27.609,93
31	Escoba 3	3	Unidad	12.501,00	\$ 113.319,00	\$ 13.759,44	\$ 122.665,59		\$ 122.665,59
32	Mango metálico escoba 1	1	Unidad	4.888,00	\$ 43.992,00	\$ 5.341,61	\$ 47.620,89		\$ 47.620,89
33	Mango madera escoba 1	3	Unidad	12.786,00	\$ 115.074,00	\$ 13.972,54	\$ 124.566,30		\$ 124.566,30
34	Traperío 3	6	Unidad	44.388,00	\$ 399.492,00	\$ 48.507,21	\$ 432.445,68		\$ 432.445,68
35	Mango metálico traperío	1	Unidad	5.802,00	\$ 52.218,00	\$ 6.340,43	\$ 56.525,40		\$ 56.525,40
36	Cepillo para sanitario (churruscos)	3	Unidad	20.184,00	\$ 181.656,00	\$ 22.057,08	\$ 196.640,64		\$ 196.640,64
37	Bolsas plásticas 1	9	Unidad	6.876,00	\$ 61.884,00	\$ 7.514,09	\$ 66.988,71		\$ 66.988,71
38	Bolsas plásticas 2	11	Unidad	9.867,00	\$ 88.803,00	\$ 10.782,66	\$ 96.128,28		\$ 96.128,28
39	Bolsas plásticas 4	2	Unidad	1.794,00	\$ 16.146,00	\$ 1.960,48	\$ 17.477,91		\$ 17.477,91
40	Bolsas plásticas 8	4	Unidad	7.212,00	\$ 64.908,00	\$ 7.881,27	\$ 70.262,19		\$ 70.262,19
41	Guantes 1	6	Unidad	22.266,00	\$ 200.394,00	\$ 24.332,28	\$ 216.924,30		\$ 216.924,30
42	Guantes 2	6	Unidad	22.566,00	\$ 203.094,00	\$ 24.660,12	\$ 219.846,96		\$ 219.846,96
43	Tapabocas 1	1	Unidad	10.208,00	\$ 91.872,00	\$ 11.155,30	\$ 99.450,45		\$ 99.450,45
44	Papel higiénico 3	10	Unidad	105.520,00	\$ 949.680,00	\$ 115.312,35	\$ 1.028.018,07		\$ 1.028.018,07
45	Toallas para manos 3	15	Unidad	375.870,00	\$ 3.382.830,00	\$ 410.750,74	\$ 3.661.875,90		\$ 3.661.875,90
46	Vasos biodegradables 2	5	Unidad	24.440,00	\$ 219.960,00	\$ 26.708,03	\$ 238.104,27		\$ 238.104,27
47	Vasos biodegradables 3	3	Unidad	22.212,00	\$ 199.908,00	\$ 24.273,27	\$ 216.398,16		\$ 216.398,16
48	Mezclador 1	4	Unidad	8.992,00	\$ 80.928,00	\$ 9.826,46	\$ 87.603,66		\$ 87.603,66
49	Servilleta papel	9	Unidad	17.667,00	\$ 159.003,00	\$ 19.306,50	\$ 172.118,97		\$ 172.118,97
50	Filtro para greca 1	1	Unidad	2.405,00	\$ 21.645,00	\$ 2.628,18	\$ 23.430,51		\$ 23.430,51
51	Café 1	17	Unidad	215.985,00	\$ 1.943.865,00	\$ 236.038,41	\$ 2.104.212,24		\$ 2.104.212,24
52	Crema para café	2	Unidad	29.994,00	\$ 269.946,00	\$ 32.777,44	\$ 292.213,53		\$ 292.213,53
53	Azúcar 1	8	Unidad	58.400,00	\$ 525.600,00	\$ 63.819,52	\$ 568.956,15		\$ 568.956,15
54	Azúcar 2	5	Unidad	19.350,00	\$ 174.150,00	\$ 21.145,68	\$ 188.515,44		\$ 188.515,44
55	Aromática	2	Unidad	3.114,00	\$ 28.026,00	\$ 3.402,98	\$ 30.337,83		\$ 30.337,83
56	Infusión frutal	6	Unidad	41.952,00	\$ 377.568,00	\$ 45.845,15	\$ 408.713,13		\$ 408.713,13
57	Agua potable 4	2	Unidad	28.378,00	\$ 255.402,00	\$ 31.011,48	\$ 276.489,83		\$ 276.489,83
58	Recogedor de basura 1	3	Unidad	10.599,00	\$ 95.391,00	\$ 11.582,99	\$ 103.259,70		\$ 103.259,70
59	Atomizadores	2	Unidad	2.942,00	\$ 26.478,00	\$ 3.215,02	\$ 28.662,12		\$ 28.662,12
60	Vasos 1	3	Unidad	1.191,00	\$ 10.719,00	\$ 1.301,52	\$ 11.603,16		\$ 11.603,16
61	Jarra	1	Unidad	23.416,00	\$ 210.744,00	\$ 25.589,00	\$ 228.128,04		\$ 228.128,04
62	Balde	4	Unidad	4.684,00	\$ 42.156,00	\$ 5.118,68	\$ 45.633,42	\$ 10.237,35	\$ 55.870,76
63	Pecillos 1	2	Unidad	5.230,00	\$ 47.070,00	\$ 5.715,34	\$ 50.952,78		\$ 50.952,78
64	Cafetera 1	3	Unidad	164.625,00	\$ 1.481.325,00	\$ 179.902,20	\$ 1.603.842,57	\$ 359.804,40	\$ 1.963.646,95
65	Papelera 1	1	Unidad	22.398,00	\$ 201.582,00	\$ 24.476,53	\$ 218.210,31		\$ 218.210,31
66	Horno microondas	1	Unidad	32.579,00	\$ 293.211,00	\$ 35.602,33	\$ 317.397,60	\$ 71.204,66	\$ 388.602,29
SUBTOTAL				5.631.066,00	\$ 50.679.594,00	\$ 6.253.032,41	\$ 55.655.325,27	\$ 8.427.016,17	\$ 64.082.341,40
AIU				563.106,60	\$ 5.067.959,40	\$ 625.303,24	\$ 5.565.532,53	\$ 842.701,61	\$ 6.408.234,16
IVA				106.990,25	\$ 962.912,29	\$ 118.807,62	\$ 1.057.451,21	\$ 160.113,31	\$ 1.217.564,54
TOTAL INICIAL				\$ 6.301.162,85	\$ 56.710.465,69				
						VALOR CTO ACTUAL	\$ 62.276.305,01	\$ 9.429.531,09	\$ 71.708.140,10
						% ADICION 1	10.00%		
						% ADICION 2	16.63%		
						% TOTAL ADICION	26.63%		
						VALOR CTO + ADICION	\$ 71.708.140,10		

SEGUNDO: Que, por lo tanto, y para cubrir el valor de la presente modificación (adición y prórroga), se debe adicionar la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$9.429.831,09) INCLUIDO IVA Y AIU**

TERCERO: Que con la presente solicitud de adición se alcanza un porcentaje de adición del 26.45% del valor inicial.

CUARTO: Que el valor correspondiente a la adición se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2724 del 01 de enero de 2024, relacionado a continuación.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mtharomero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-05-30 5:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	2724	Fecha Registro:	2024-01-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	50.409.302.84	Valor Total Operaciones:	14.997.674.41	Valor Actual:	65.406.977.25	Saldo X Comprometer:	9.429.831.09	Vr. Bloqueado	0.00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	2724	Fecha Registro:	2024-01-01	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-09. SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	OSF	2024-05-30		9.429.831.09			
					2024-01-25	50.409.302.84	5.567.843.32			
Total:						50.409.302.84	14.997.674.41	65.406.977.25	9.429.831.09	0.00
Objeto: RENGLON 126, ACTIVIDAD PAA 9, ORFEO 20230000180493, VF 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM, BARRANQUILLA. ODC 120645										



Firma Responsable

QUINTO: Que para la presente adición aplica la forma de pago establecida en la cláusula 11 del AMP IV que cita:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR O RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos."

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el VoBo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los

procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica adicionar y prorrogar la orden de compra No 120645 - Contrato No 700 de 2023, y posteriormente tramitar la respectiva modificación ante Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, el proveedor deberá ajustar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

"Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior."

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 700 de 2023- Orden de compra 120645

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista*

☐

Por necesidad del IDEAM

☒

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

V. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



JORGE ANDRES GONZALEZ
Coordinadora Área Operativa 02 (E)

Fecha de solicitud: 14 de junio de 2024

No. Radicación. 20242060106413